



JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
MORELIA – CAQUETÁ

Morelia Caquetá, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO	INCIDENTE DE DESACATO TUTELA 2023-00004-00
INCIDENTANTE	TERESITA DE JESÚS VALENCIA- OFELIA OSPINA LOAIZA
INCIDENTADO	ASMET SALUD EPS
DECISIÓN	INTERLOCUTORIO No. 0013

A efectos de que el incidentado o accionado ASMET SALUD, tenga oportunidad nuevamente de ejercer su derecho a la defensa, habida cuenta que se le concedió término para realizar su pronunciamiento, recorriendo el traslado de la solicitud y sus anexos en oportunidad, y previo a resolver el asunto planteado, procede, la apertura a pruebas del presente procedimiento.

Así las cosas, se decretan como pruebas aquellas aportadas con la solicitud de incidente por parte la señora TERESITA DE JESÚS VALENCIA, eso es:

- 1. Sentencia de Tutela Segunda Instancia 010 de 2023
- 2. Auto Resuelve Consulta Incidente Desacato
- 3. Historia Clínica
- 4. Copia de las cédulas de accionante y agente oficiosa.

Así mismo se tendrá como pruebas las aportadas por parte del incidentado Representante legal de Asmet Salud EPS:

- 1. Respuesta al Requerimiento previo y sus anexos (Poder, Resolución Designación Agente Interventor y Rep. Legal, Resolución Intervención Asmet Salud, Certificado de Existencia)
- 2. Contestación Incidente Desacato y sus anexos (Correo enviado a Discolmédica, poder para actuar, Certificado Cámara de Comercio)

Notifíquese el contenido del presente auto mediante su inclusión en la plataforma de la rama judicial, micro sitio de este despacho, así como en la plataforma Tyba, y remítase al correo informado para notificaciones judiciales del accionado notificacionesjudiciales@asmetsalud.com a fin de que si a bien tiene, en el término de un día, siguiente a la notificación, se sirva aportar pruebas relacionadas con el cumplimiento del fallo de tutela de segunda instancia No. 010 proferido el 13/03/23 por el Juzgado de Circuito de Belén de los Andaquíes, Caquetá, so pena de las sanciones por desacato, sin perjuicio de las acciones penales o disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE

LEONEL PARRA RAMÓN
Juez

Firmado Por:
Leonel Parra Ramon
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal

Morelia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4a16fcb6a4180af39fe561f6fbdced3aff9ae997591aad006cb0b5579a090af**

Documento generado en 23/01/2024 11:14:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>